



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL  
SUBDIRECCION GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matias Montero, 31 - 2.º - 2.º - Teléf. 217440  
PALMA DE MALLORCA

MONTE N.º 6 DE U.P.

Paso por el camino del Zneinaret para  
acceso a picas en el paraje de "Coll deu Portó"



MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL  
DE BALEARES

SECCION FORESTAL

C/. Matías Montero, 31-2.º  
Teléfono 21 74 40  
Palma de Mallorca



ASUNTO: Autorización paso por camino a través del monte de U.P. nº. 6

Con esta fecha digo a D<sup>ña</sup>. Catalina Bennasar Barceló, vecina de Manacor y domiciliada en la calle "Viviendas Morales", nº. 13-2º, lo siguiente:

"En contestación a su instancia de fecha 16 de febrero último, la — cual fue tramitada por mediación del Ayuntamiento de Fornalutx y que fue remitida a esta Jefatura por el Sr. Alcalde con escrito de fecha 18 del mismo mes — adjuntando al mismo tiempo el informe favorable de la Comisión de Montes, relativa a solicitud de autorización de paso, a través del camino llamado "Encina—ret" ubicado en el monte de U.P. nº. 6 del Catálogo de esta Provincia denominada "La Bassa", sito en el término municipal y de los Propios del Ayuntamiento — de Fornalutx, para el acceso a una finca de su propiedad enclavada en el pago — denominado "Cell don Pasto", y que se le facilite una llave de la barrera existente en dicho camino, esta Jefatura se complace en informar a Vd. lo siguiente:

Visto el informe favorable de la Comisión de Montes del Ayuntamiento de Fornalutx, en el que a pesar de no reconocerse las alegaciones formuladas por la interesada, D<sup>ña</sup>. Catalina Bennasar Barceló, de que con motivo de construirse en el año 1.927 el camino del monte "La Bassa" desde Fornalutx, se cedieron terrenos y dinero por los padres de la dicente a cambio de utilizar dicho camino para el acceso a su finca, entiendo que dadas las circunstancias actuales por las que atraviesa el campo y velando por los agricultores al objeto de que se obtengan las mayores facilidades para una más racional explotación de sus fincas, no se opone a que por la Administración Forestal sea facilitada la correspondiente autorización de paso solicitada, sin perjuicio a terceros.

Resultando que la interesada se personó en esta Jefatura el día 24 de febrero manifestando estaba en posesión de una llave que le fue facilitada — por el entonces Sr. Alcalde en el año 1.928 para abrir el portillo entonces — existente. A petición de esta Jefatura el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fornalutx manifiesta no existe ninguna constancia de ello, pero sin embargo el Ayuntamiento no tiene inconveniente alguno en que se le facilite una llave para abrir el nuevo portillo construido como consecuencia de la apertura de la carretera que conduce desde Soller al Puig Mayor.

A petición de esta Jefatura en fecha 29 de marzo de 1.971 y sobre — lo expuesto por D<sup>ña</sup>. Catalina Bennasar Barceló, se informa por los miembros del Cuerpo Especial de Guardia Forestal del Estado que a continuación se citan, — lo siguiente:

El Sobreguarda Forestal de la Zona 1.2., con residencia en Campos—del Puerto: Que nunca tuvo a su cargo dicho monte de Utilidad Pública, pero que no obstante que por ser natural de la localidad de Fornalutx y residir en el — pueblo antes de su ingreso en el Cuerpo, conocía a la familia de la solicitante y que realizaban el acceso a la finca de su propiedad por el camino del "Encina—ret" del monte "La Bassa", ignorando si para realizar dicha entrada estaban en posesión de una llave de la barrera.

El Guarda Forestal afecto a este Servicio, D. Ramón Morro Más manifiesta: Que durante el tiempo que tuvo a su cargo la vigilancia del monte "La —

Bassa", no existian llaves ni candados en las barreras de los caminos que en dicho monte existian y que daban acceso a fincas de propiedad particular colindantes con dicho monte, como asimismo desconoce el que la citada señora Bennasar Barceló o sus antepasados cedieran terrenos gratuitamente para la construcción del camino viejo que conduce al monte, ya que dicho camino se construyó mucho antes de ser nombrado Guarda Forestal del Estado. También dice no le consta que poseyese llave alguna, ya que los controles de paso por los caminos existentes en el monte se han realizado con posterioridad a su cese en la vigilancia del monte de U.P. citado, pero si recuerda el paso por el camino del "Encinaret" de D<sup>o</sup>. Catalina Bennasar Barceló y de sus familiares que se traían a la finca de su propiedad para realizar las faenas propias agrícolas.

El Guarda Forestal del Estado afecto a este Servicio, D. Miguel Coll Llabrés, manifiesta: que durante el tiempo que tuvo a su cargo la vigilancia del monte de U.P. n<sup>o</sup>. "La Bassa", se observaba el paso por el camino del "Encinaret" para el acceso a las fincas ubicadas en el pago del "Coll den Pastó", y que desconoce el que por los antepasados de la señora Bennasar Barceló se cedieran terrenos para la explanación del camino, como así si estaba en posesión de llave para la apertura de la barrera que daba acceso al camino del "Encinaret".

El Sr. Ingeniero del Negociado Unico de este Servicio informa a esta Jefatura a petición de la misma, recogiendo lo anteriormente expuesto, manifestando que no tiene inconveniente alguno en que se facilite una llave a la solicitante D<sup>o</sup>. Catalina Bennasar.

Consecuente con todo lo expuesto se desprende claramente que dicho camino denominado "Encinaret" ha sido empleado por aquellos propietarios que estaban en posesión de fincas sitas en el pago denominado "COLL DEN PASTÓ"; que con motivo de la construcción de la carretera que conduce desde Soller a Escorca, pasando por el Puig Mayor, al atravesar el monte de Utilidad Pública n<sup>o</sup>. 6 denominado "La Bassa", sito en el término municipal y de los Propios del Ayuntamiento de Fornalutx atravesó dicho camino y hubo necesidad de cercar dicho monte con todo el límite de la carretera, con la colocación de barreras con su correspondientes candados, y visto que otros propietarios que estan en las mismas condiciones que la interesada y a los que les fue entregada una llave, y visto el informe favorable del Ayuntamiento de Fornalutx, esta Jefatura es del parecer que por el Ayuntamiento citado se entregue una llave de la barrera del citado camino del "Encinaret" a D<sup>o</sup>. CATALINA BENNASAR BARCELLO, previo abono de los gastos que se ocasionen, y que la barrera quede siempre cerrada."

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Palma de Mallorca, 29 de abril de 1.971.  
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Sr<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. Catlina Bennasar Barceló.

c/. "Viviendas Morales", n<sup>o</sup>. 13-2<sup>a</sup>. - MANACOR - 3011

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de FORNALUTX. - 3012

Sr. Guarda Forestal del Estado del Cuartel 1.1.6., residente en FORNALUTX. 3013



MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL  
DE BALEARES

SECCION FORESTAL

C/ Matías Montero, 31-2.º

Teléfono 21 74 40

Palma de Mallorca

	Districto Forestal de Baleares SECCION UNICA
19-4-1971	
Salida n.º 78	

	Districto Forestal de Baleares
20 ABR 1971	
Oficina N.º 875	

ASUNTO: Paso por camino a través del Monte nº. 6 de U.P.

En cumplimiento a lo ordenado por V.S. y referente a informe solicitado y relativo a la solicitud de paso a través del Monte nº. 6 de U.P. por Doña Catalina Bennasar Barceló para poder ir a la finca de su propiedad "COLL DEN PASTO", utilizando el camino denominado "El Encinaret" del expresado Monte Público y por no existir antecedente alguno en éste Negociado Unico, se ha interesado del Ayuntamiento de Fornalutx información al respecto; así como a los funcionarios del Cuerpo de Guarderia Forestal del Estado afectos a éste Servicio y que en su día tuvieron a su cargo la vigilancia del Monte D. Ramón Morro Más, - destinado en las Oficinas de éste Servicio; D. Miguel Coll Llabrés, igualmente destinado en estas Oficinas y D. José Umbert Vicens que como Sobreguarda, está al frente de la Zona de Vigilancia 1-2. Se acompaña escritos contentación a lo interesado y de ellos se deduce que efectivamente el expresado camino del "Encinaret", ha sido utilizado por los vecinos de Fornalutx propietarios de alguna propiedad sita en la partida 6 paraje denominado "COLL DEN PASTO" y entre ellos la solicitante D<sup>a</sup>. Catalina Bennasar Barceló; si bien el Ayuntamiento se deja decir de que no existen antecedentes de que tuviera llave alguna del portillo - que dá acceso al camino del "Encinarte", ni que se sabe con certeza si en verdad ha venido utilizando el expresado camino; pero que no obstante no tiene inconveniente alguno en que se le facilite una llave si efectivamente ha utilizado el expresado camino; que como ya queda expuesto, los Srs. Guardas a los que se ha pedido información se ha manifestado afirmativamente.

Por ello, este Negociado no tiene inconveniente alguno en que se - facilite una llave a la solicitante D<sup>a</sup>. Catalina Bennasar Barceló.

No obstante V.S. resolverá.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Palma de Mallorca, 19 de abril de 1.971.  
EL INGENIERO, JEFE DEL NEGOCIADO UNICO,

Fd<sup>o</sup>.: Mateo Castelló.

Sr. Ingeniero Jefe de éste Servicio.



MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL  
DE BALEARES

SECCION FORESTAL

C/. Matas Montero, 31-2.º  
Teléfono 21 74 40  
Palma de Mallorca

	Distrito Forestal de Baleares SECCION UNICA
19-4-1971	
Salida n.º 78	

ASUNTO: Paso por camino a través del Monto nº. 6 de U.P.

En cumplimiento a lo ordenado por V.S. y referente a informe solicitado y relativo a la solicitud de paso a través del Monto nº. 6 de U.P. por Doña Catalina Bonnasar Barceló para poder ir a la finca de su propiedad "COLL DEN PASTO", utilizando el camino denominado "El Encinarot" del expresado Monto Público y por no existir antecedente alguno en éste Negociado Unico, se ha interesado del Ayuntamiento de Fornalutx información al respecto; así como a los funcionarios del Cuerpo de Guardia Forestal del Estado afectos a éste Servicio y que en su día tuvieron a su cargo la vigilancia del Monto D. Ramón Morro Más, - destinado en las Oficinas de éste Servicio; D. Miguel Coll Llabrés, igualmente destinado en estas Oficinas y D. José Umbert Vicens que como Sobreguarda, está al frente de la Zona de Vigilancia 1-2. Se acompaña escritos contestación a lo interesado y de ellos se deduce que efectivamente el expresado camino del "Encinarot", ha sido utilizado por los vecinos de Fornalutx propietarios de alguna propiedad sita en la partida 6 paraje denominado "COLL DEN PASTO" y entre ellos la solicitante Dña. Catalina Bonnasar Barceló; si bien el Ayuntamiento se deja decir de que no existen antecedentes de que tuviera llave alguna del portillo que dá acceso al camino del "Encinarot", ni que se sabe con certeza si en verdad ha venido utilizando el expresado camino; pero que no obstante no tiene inconveniente alguno en que se le facilite una llave si efectivamente ha utilizado el expresado camino; que como ya queda expuesto, los Srs. Guardas a los que se ha pedido información se ha manifestado afirmativamente.

Por ello, este Negociado no tiene inconveniente alguno en que se facilite una llave a la solicitante Dña. Catalina Bonnasar Barceló.

No obstante V.S. resolverá.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Palma de Mallorca, 19 de abril de 1.971.  
EL INGENIERO, JEFE DEL NEGOCIADO UNICO,

Fdo.: Mateo Castelló.

Sr. Ingeniero Jefe de éste Servicio.





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL  
 SUBDIRECCION GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 217440

CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL

PALMA DE MALLORCA  
 Distrito Forestal  
 G. Montes  
 20000 CCComarca Zona Cuartel  
 1-4-21  
 Entrada n.º 74

Registro salida N.º

En contestación a su respetable escrito de fecha 29 de los corrientes, tengo el honor de informarle que durante el tiempo que tuve la vigilancia del monte "La Bassa" nº. 6 de U.P. de Fornalutx, no existían llaves ni candados en las barreras de los caminos en dicho monte que daban acceso a fincas de propiedad particular, si bien se observaba el paso por alguno de los caminos en el monte, de propietarios y familiares que se trasladaban a las fincas de su propiedad para realizar las faenas propias en sus respectivas fincas, entre las que se recuerda el paso por el camino del Encinarret de Dña. Catalina Bennasar Barceló y de sus familiares que se trasladaban a la finca de su propiedad "Coll den Pastó".

En cuanto a si la citada Señora Bennasar o sus antepasados cedieron terrenos gratuitamente para la construcción del camino viejo que conduce al monte, se ignora por el Guarda Forestal que suscribe, ya que dicho camino se construyó mucho antes de ser nombrado Guarda Forestal del Estado.

No me consta que dicha señora Bennasar haya poseído llave alguna, ya que las llaves y controles de paso han venido pos-

....

teriormente a mi cese en la vigilancia del monte de U.P. nº. 6 de Fornalutx.

Es cuanto puedo informarle

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca, 30 marzo de 1.971

El Guarda Forestal del Estado,

*Racioneros*

Sr. Ingeniero, Jefe del Negociado Unico de la Sección Forestal de Baleares.- PALMA.





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DELEGACION PROVINCIAL DE BALEARES

SECCION FORESTAL

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 217440

PALMA DE MALLORCA

Distrito Forestal  
de Baleares  
SECCION UNICA  
5 - 4 - 71  
Entrada n.º 75

CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL

Registro salido N.º 24

Comarca U Zona 1-2 Cuartel

En cumplimiento de lo ordenado por su Autoridad, en escrito número 71, de fecha 29 del anterior, tengo el honor de participarle que si bien el monte nº 6 de U.P. no estuvo nunca a cargo del que suscribe y si con ocasion de trabajos realizados en el mismo y en cortos lapsos de tiempo en colocación de tela metálica y otras cortas operaciones en el citado monte.

No obstante el que suscribe por ser natural de la localidad de Fornalutx y residir en el pueblo antes de su ingreso en el Cuerpo Forestal, conocia a la familia solicitante y tambien que realizaban el acceso a la finca de su propiedad por el camino del Encinaret del monte LA BASSA, ignorando si para realizar dicha entrada estaban en posesión de llave de la barrera.

Dios guarde a V.S. muchos años

Campos 1 de Abril de 1.971.

El Sobreguarda Forestal de la Zona 1-2.

*José Puig*

Señor Ingeniero Jefe del Negociado Unico.



PALMA



MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE BALEARES

SECCION FORESTAL

C/ Matías Montero, 31 - 2.º  
Teléfono 21 74 40  
Palma de Mallorca



ASUNTO: Solicitando informe sobre paso por camino " EL ENCINARET" del Monte nº. 6 de U.P.

Ha tenido entrada en este Servicio, una instancia suscrita por D<sup>a</sup>. Catalina Domínguez Barceló, esposa de D. Lorenzo Ramis Perelló, la cual expone que es propietaria de una finca rústica ubicada en el pago denominado "Coll don Pastó" - del término municipal de Fornalutx; y que el acceso por camino a dicha finca se realiza por dentro del Monte "LA BASSA" nº. 6 de U.P. y por el camino que entra por la barrera de hierro del "Encinarett", tiene salida por otra barrera situada en la pared cerca del Monte y que es acceso a otras fincas del citado "Coll don Pastó".

Que el derecho a utilizar dicho camino es debido a que en el año de 1.927 al construirse el camino del Monte "LA BASSA" desde Fornalutx al expresado Monte del cual se carecía, por los padres de la que suscribe se cedieron terrenos y dinero a cambio de poder utilizar dicho camino para el acceso a su dicha finca.

Y como en la actualidad se ha cambiado el candado de la barrera del "Encinarett" del Monte "LA BASSA" se encuentra en el caso de no poder utilizar el camino a que tiene derecho de paso por no disponer de llave, que siempre había tenido, por lo cual suplica le sea facilitado un duplicado de la llave de la expresada barrera del "Encinarett" para poder ir a su finca del "Coll don Pastó".

Por lo anteriormente expuesto, y habida cuenta de que el referido Monte nº. 6 de U.P. estuvo la vigilancia a su cargo, deberá informarme si el expresado camino del "Encinarett", fué utilizado para el acceso a la finca propiedad de la solicitante ó familiares suyos y si es cierto que tuvo una llave de la anterior barrera y todo cuanto considere oportuno; a los derechos que amparan la pretensión de la solicitante.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Palma de Mallorca, 29 de marzo de 1.971.  
EL INGENIERO, JEFE DEL NEGOCIADO UNICO,

Fd<sup>o</sup>.: Mateo Castelló.

Sr. Sobreguarda Forestal del Estado de la zona 1.2. en CAMPOS   71  

Sr. Guarda Forestal del Estado afecto a este Servicio   RAMON MORRO 72  

Sr. Guarda Forestal del Estado afecto a este Servicio. MIGUEL COLL   73



Ayuntamiento de Fornalutx

(BALEARES)

24 MAR 1971  
Entrada N.º 750

SALIDA  
N.º 77  
Fecha 18-3-71

De conformidad a lo por V.S. interesado en su atento escrito nº 1837 de fecha 24 de Febrero último, relativo a la solicitud presentada por Doña Catalina Bennasar Barceló sobre paso por el camino del "ENCINARET" del monte La Bassa nº 6 de U.P. y de Propios de este Ayuntamiento, debo de poner en conocimiento de V.S. que en este Ayuntamiento no existe ninguna constancia de que la expresada señora tuviera en su poder una llave del portillo existente en la pared de cerca del monte y que da acceso a varias propiedades del "Coll den Pastó", como tampoco sabemos con certeza si en verdad a utilizado dicho camino para el acceso a una finca de su propiedad del pago "Coll den Pastó".

*Para el Sr. Ing. Forestal  
V.º S.º y para  
del Sr. Alcalde  
Palma, 24-3-71  
El Sr. Alcalde  
J. de Bennasar*

Pero en el caso de que realmente utilizara hace años el expresado portillo, este Ayuntamiento no tiene inconveniente alguno en que se le facilite una llave para su paso por dentro del monte La Bassa, siempre que se comprometa a conservar la barrera del portillo y mantenerla cerrada con llave para evitar fugas o entradas de ganado en el monte.

24 MAR 1971  
Sanción N.º 2287



Dios guarde a V.S. muchos años  
Fornalutx 18 Marzo 1971  
El Alcalde,

*Jorge Bennasar*

Sr. Ingebiere Jefe del Distrito Forestal de Baleares.  
PALMA

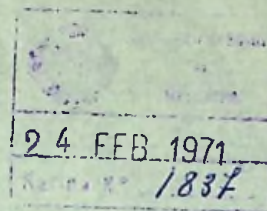


MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL  
DE BALEARES

SECCION FORESTAL

C/. Matías Montero, 31 - 2.º  
Teléfono 21 74 40  
Palma de Mallorca



ASUNTO: Paso por camino a través del Monte de U.P. nº. 6.

Con referencia a la solicitud de autorización de paso, por el camino del "ENCINAREY" del Monte "LA BASSA" nº. 6 de U.P. y de Propios de ese Ayuntamiento, que ha solicitado D<sup>ña</sup>. Catalina Bonmasar Barceló, para ir al predio de su propiedad "COLL DEN PASTO" y cuyo expediente ha remitido Vd. a éste Servicio, debo manifestarle, que persona de la interesada a éstas Oficinas, me dice que en el año 1.928, le entregó una llave del portillo que tiene el camino, el entonces Sr. Alcalde (ya fallecido) D. José Puig de "CAN PUIG ROS", llave que conserva en su poder y que hace unos 4 ó 5 años, con motivo de haber cambiado el portillo y cerradura del mismo, no pidió duplicado de la misma, por tener la finca arrendada y estar vecindada fuera del término.

Por ello ruego a Vd. me manifieste:

Si efectivamente Doña Catalina Bonmasar Barceló, ha venido utilizando el expresado camino para ir a su propiedad y si es cierto - do que disponia de una llave.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Palma de Mallorca, 24 de febrero de 1.971.  
EL INGENIERO JEFE,



Fd<sup>o</sup>.: Juan de Arana.

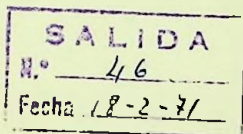
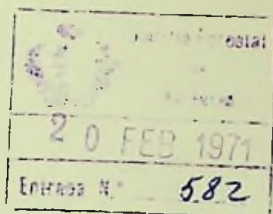
Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

FORMALUTX.-



Ayuntamiento de Fornalutx

(BALEARES)

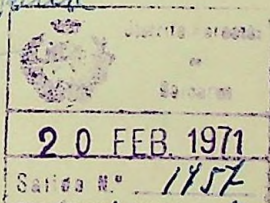


Tengo el honor de remitir a V.S. adjunta instancia presentada por Doña Catalina Bennasar Barceló residente en Manacor (Balears) y la cual debidamente informada por este Ayuntamiento con respecto a lo que solicita, se le remite para la resolución que esa Administración Forestal estime pertinente.

Dios guarde a V.S. muchos años  
Fornalutx 18 Febrero 1971

El Alcalde,

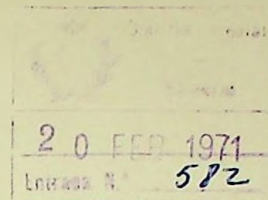
*George Carbou*



*Para el Sr. Jefe del Neg.º  
N.º para su inspección  
Fornalutx, 20-2-71  
El Jefe: [Signature]  
[Signature]*



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.  
PALMA DE MALLORCA



Doña Catalina Bennasar Barceló, mayor de edad, casada, natural de Fornalutx de esta provincia y domiciliada en Manacor (Baleares) Calle "Viviendas Morales" nº 13-2º con Carnet de Identidad nº 41175172 a V.I. con todo respeto y subordinación

EXPONE: Que es propietaria de una finca rústica ubicada en el pago denominado "Coll den Pastó" del término municipal de Fornalutx y que el acceso por camino a dicha finca se realiza por dentro el monte denominado "La Bassa" de los propios del Ayuntamiento de Fornalutx y por el camino que entrando por la barrera de hierro del "Encinaret" tiene salida por otra barrera situada en la pared de cerca del monte y que es el acceso a otras fincas del citado "Coll den Pastó".

Que el derecho a utilizar dicho camino es debido a que en el año de 1927 al construirse el camino del monte La Bassa desde Fornalutxal expresado monte del cual se carecía, por los padres de la que suscribe se cedieron terrenos y dinero a cambio de poder utilizar dicho camino para el acceso a su finca dicha.

Y como que en la actualidad se ha cambiado el candado de la barrera del "Encinaret" del monte La Bassa se encuentra en el caso de no poder utilizar el camino a que tiene derecho de paso por no disponer de llave, que siempre había tenido, por lo cual a V.I.

SUPLICA se digne dar las órdenes pertinentes para que le sea facilitada una llave de la expresada barrera del "Encinaret" para poder ir a su finca del "Coll den Pastó".

Gracia que espera merecer del recto proceder de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fornalutx a 16 Febrero 1971

*Catalina Bennasar*

DECRETO.- Pase la presente instancia a informe de la Comisión de Montes.

Fornalutx a 16 Febrero 1971

El Alcalde,

*Jorge Arborea*

20 FEB 1971  
Entrada N.º 582



INFORME DE LA COMISION DE MONTES.-Los que suscriben integrantes de la Comisión de Montes cumplimentando lo decretado por la Alcaldía han examinado el contenido de la instancia presentada por D<sup>a</sup> Catalina Bennasar Barceló y compulsados con los datos obrantes en este Ayuntamiento deben informar lo siguiente:

La señora Catalina Bennasar Barceló aduce en su instancia que tiene el derecho a utilizar el camino que entrando por la barrera de hierro del "Encinaret" del monte La Bassa de los propios de este Ayuntamiento, tiene su salida por otra barrera situada en la pared de cerca del monte citado y que es el acceso a otras fincas ubicadas en el pago llamado "Coll den Pastó" y que el derecho de paso por dentro del monte es debido a que al construirse el camino desde Fornalutx al monte La Bassa en el año 1927 por sus padres se cedieron terrenos y dinero a cambio de utilizar dicho camino de acceso a su finca del "Coll den Pastó".

De los datos obrantes en el archivo municipal referentes a servidumbres de paso en el monte La Bassa no aparece que la indicada señora Catalina Bennasar haya cedido ninguna clase de terrenos ni tampoco sus padres, como tampoco han hecho ninguna aportación en metálico para la construcción en el año de 1927 del camino al monte La Bassa desde Fornalutx, ni existe ningún dato del cual pueda desprenderse que pueda tener la interesada derecho de paso por dentro el monte La Bassa para el acceso a su finca.

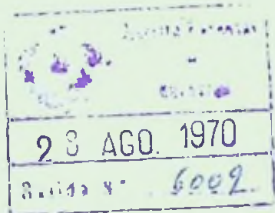
Ahora bien esta Comisión de Montes entiende quedadas las circunstancias actuales por que atraviesa el campo y que el Ayuntamiento como genuino representante del pueblo debe en todo momento velar para que por parte de los agricultores se obtengan las mayores facilidades para el acceso a sus fincas mediante buenas vías que permitan una mas racional facilidad en su explotación, no se opone siempre que la Administración Forestal lo acepte, a que por la solicitante Doña Catalina Bennasar Barceló se utilice un acceso a su finca por el camino del llamado "Encinaret" del monte La Bassa de los propios de este Ayuntamiento, sin perjuicio de terceros.

Fornalutx a 18 Febrero de 1971

*Bernardo Mayol*      *Antonio Llanaig*  
*Sebastià Mayol*



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 DELEGACION PROVINCIAL  
 DE  
 BALEARES  
 SECCION FORESTAL  
 Calle Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª  
 Tel. 21 74 40  
 PALMA DE MALLORCA



FECHA 28 de agosto de 1.970.  
 SU REFERENCIA  
 NUESTRA REFERENCIA  
 ASUNTO Barreras en camino del Monte de U.P. nº. 6  
 DESTINATARIO Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento

de

FORNALUTX.

D. Bartolomé Vicens Arbona, propietario de la finca "Coll den Pastor" sita en el término de Fornalutx y domiciliado en el predio "Can Bonait" de Selva, comunica a esta Jefatura, en instancia de fecha 12-8-70, que poseía una llave de las barreras que cierran el camino que pasando por el Monte de U.P. nº. 6 "La Bassa", lleva a la antes mencionada finca de "Coll den Pastor" pero que hace un mes fue cambiada la cerradura, sin que lo haya sido entregada llave de ella, — privándole así de poder ir a su mencionada finca.

Por lo anterior, ruego a Vd., si son ciertos los extremos antes — apuntados, entregue a D. Bartolomé Vicens Arbona, una llave de la cerradura de las citadas barreras.

Dios guarde a Vd. muchos años.

EL INGENIERO JEFE,

D

P.A.

Fdo.: Mateo Castelló.





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL  
SUBDIRECCION GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

## DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matias Montoro, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 21 74 40  
PALMA DE MALLORCA

CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL

Registro salida N.º 34

Comarca Mª Zona 1-1 Cuartel 1-1-6



Como contestación al escrito  
do V.S. N.º 5.950 de fecha 21 del pe.  
teute.

Comunico que habiendome  
informado documentalmete por  
el Ayuntamiento de este término,  
D. Antonio Vicens Albora tiene un  
derecho de uso del camino des-  
de hace muchos años, a conse-  
cuencia de haber cedido unos ter-  
mos para la construcción del  
camino del Monte N.º 6.

El caudado fue caubiado  
a consecuencia de encontrarse  
tropeada su cerradura. Yo, se-  
lo dije al Alcalde y fue sustitui-  
do por otro nuevo, repartiendole

una llave para el Sr. de los  
pastos y otra para Don. Antonio  
Ribas Estades las otras estan en  
el Ayuntamiento.

Lo que traslado a V.S. como  
cumplimiento de mi deber.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Formalutx a 25-VIII-70

El guarda del cuartel 1-1-6

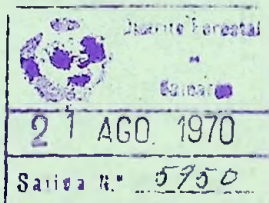
Emilio Valiente  
167

Sr. Ingeniero de la Sección Mueca  
del Distrito Forestal de Baleares.

Palma de Mallorca.



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DELEGACION PROVINCIAL  
DE  
BALEARES  
SECCION FORESTAL  
Calle Matias Montero, 31-2.º - 2.º  
Tel. 21 7440  
PALMA DE MALLORCA



FECHA 21 de agosto de 1.970.  
SU REFERENCIA  
NUESTRA REFERENCIA  
ASUNTO Barreras en camino del Monte de U.P. nº. 6  
DESTINATARIO

Sr. Guarda Forestal del Estado del  
Cuartel 1.1.6.,

RESIDENTE EN

FORNALUTX.

D. Bartolomé Vicens Arbona, propietario de la finca "Coll den Pastor" sita en el término de Fornalutx y domiciliado en el predio Can Benàit de Selva, comunica a esta Jefatura que poseía una llave de las barreras que cierran el camino que pasando por el Monte de U.P. nº. 6 "La Bassa", lleva a la antes mencionada finca de "Coll den Pastor" pero que hace un mes fue cambiada la cerradura, sin que le haya sido entregada llave de ella, privándole así de poder ir a su mencionada finca.

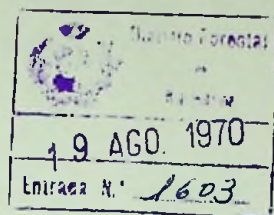
Por lo anterior, deberá Vd. informar a esta Jefatura de lo sucedido con las citadas barreras y si todos los extremos apuntados por el citado Sr. D. Bartolomé Vicens Arbona, son ciertos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

EL INGENIERO JEFE,  
P.A.



Fdo.: Mateo Castelló.



ILTRE SEÑOR,

BARTOLOME VICENS ARBONA, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Selva, con domicilio en el predio Can Beneit, ante V.I., respetuosamente expone:

Que el que insta es propietario de la finca denominada Coll Den Pastor, sita en el término municipal de Fornalutx.

Para el acceso a dicha finca, ha venido utilizando, y también vinieron utilizando sus antecesores, un camino que arrancando del pueblo de Fornalutx, termina en el llamado Porcho de la Comuna, cuya utilización se llevó a cabo ininterrumpidamente, y cuando se procedió al trazado de la carretera que desde Soller, conduce a las estribaciones del Puig Mayor, siguiendo hacia Lluc y La Calobra, fueron instaladas unas barreras junto a la carretera de reciente construcción, y reconociendo el derecho a usar dicho camino que tiene el dicente, le fueron entregadas por el Señor Secretario del Ayuntamiento de Fornalutx, unas llaves del candado que cierra las barreras que dan acceso a la finca del dicente.

Hace cerca de un mes, fué cambiada la cerradura de dichas barreras, quedando, el que insta, privado de utilizar el camino que conduce a la finca llamada Coll Den Pastor, e incomunicándolo con la misma.

Como sea que dichas barreras fueron instaladas por el Distrito Forestal, y, como queda dicho, a su debido tiempo, en prueba de su derecho a utilizar el referido camino, le fueron entregadas unas llaves para que pudier a tener acceso a su finca, es por lo que,

SUPLICA RESPETUOSAMENTE A V I, se digne cursar las órdenes oportunas, para que sea repuesto, en la tenencia de la nueva llave, y así pueda reanudar el necesario paso, a través de dicho camino, y penetrar en la finca de su propiedad.

Palma Mallorca a doce Agosto, de mil novecientos setenta.

*B. Vicens*

ILMO SEÑOR INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES/